



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 12 de julio de 2018

RES. CM N° 120 /2018

VISTO:

La Actuación N° 12747/18, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 15/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Sra. Responsable de la Oficina de Atención de Personas con Discapacidad, Lic. Lucía Burundarena, por intermedio del Sr. Secretario Judicial a cargo de la Dirección General de Factor Humano, Lic. Ariel Romero, solicita la adquisición de diez entradas para la celebración del 30 aniversario de la Asociación de Síndrome de Down Argentina a llevarse a cabo el día 9 de agosto del corriente año, toda vez que este Consejo ha sido invitado a dicho evento.

Que la actividad que se propone realizar se encuadra en el Convenio Marco de Colaboración entre este Consejo y la Asociación Síndrome de Down República Argentina, cuyo objeto es establecer relaciones de cooperación y complementación con el fin de promover y fomentar acciones tendientes a brindar información, contención y acción, sumado al análisis y estudio de la problemática jurídica y social de la defensa y protección de los derechos de las personas con síndrome de Down.

Que es responsabilidad de la Oficina de Atención de Personas con Discapacidad desarrollar políticas de gestión tendientes a lograr un Poder Judicial accesible e inclusivo y que, con esa finalidad, se viene promoviendo la realización de jornadas académicas y actividades que tengan por objeto la difusión y fomento de los derechos de estas personas.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local,*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

nacional o internacional" y "Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial".

Que ello así, la mencionada Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 15/2018- se declare de interés institucional la jornada en cuestión y se dé intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el pedido.

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar la declaración propuesta y girar los antecedentes a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

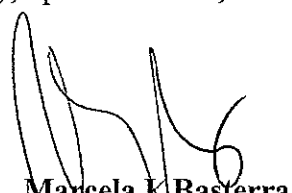
Artículo 1º: Declarar de interés Institucional el evento "*Celebración del 30 aniversario de la Asociación de Síndrome de Down Argentina*" que se llevará a cabo el día 9 de agosto del corriente año.

Artículo 2º: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, en atención al contenido económico de la solicitud efectuada por la Sra. Responsable de la Oficina de Atención de Personas con Discapacidad.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Factor Humano, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 120 /2018


Lidia E. Lago
Secretaría


Marcela K. Basterra
Presidenta